



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2924-R-2019

Huancayo, 11 de setiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 396-2019-DGA/UNCP de fecha 09 de setiembre de 2019 mediante el cual el Director General de Administración, remite el proyecto del Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico: Las Universidades se rige por sus respectivos estatutos, en el marco de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, y demás normativa vigente;

Que, mediante Resolución N° 4866-CU-2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, se aprueba la versión actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", estableciendo en sus numerales 2.3 y 2.4 del Anexo N° 4;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva, establece que el CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057; asimismo, señala que el CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la Directiva;

Que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, debe estar sustentado en el Clasificador de Cargos de la entidad, cuyos cargos deben estar clasificados en grupos ocupacionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley de Marco del Empleo Público;

Que, teniendo en consideración lo expuesto mediante el oficio de la referencia, la Dirección General de Administración, remite el proyecto del Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional del Centro del Perú, elaborado por la Unidad de Racionalización y Modernización, como herramienta de gestión que tiene por objetivo contribuir al ordenamiento racional de los cargos, los mismos que constituyen la célula básica de la organización e implican un conjunto de tareas y actividades dirigidas al logro de los objetivos institucionales, que exigen el concurso de una persona, que reuniendo un mínimo de calificaciones según el tipo de función que cumple, está en condición de ejercer de manera competente las atribuciones que se les confiere; el mismo que cuenta con el visto bueno de la Oficina de Gestión del Talento Humano y de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto;

Que, a través de la Resolución N° 2905-R-2019 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 13 de setiembre de 2019 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, Vicerrectora Académica, por dicho periodo; y

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la universidad y demás normas legales vigentes;

RESUELVE:

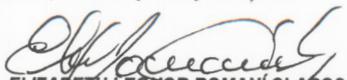
1° APROBAR el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

2° ENCOMENDAR a Secretaria General disponga su publicación en el Portal Institucional.

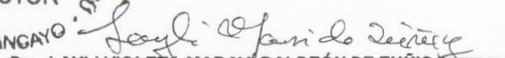
3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración Unidad de Racionalización a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. ELIZABETH LEÓNOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL




Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA
RECTORA (E)